

RESOLUCIÓN N° 20/207

ACTA 018/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00217 solicita permiso para venta en vía pública en Feria vecinal La Floresta, día viernes en horario matutino

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Tania Vera C.I. [redacted], en forma provisoria sin renovación de dicho permiso; por situación de Emergencia Sanitaria COVI-19, hasta el 27/11/2020, exonerado de costo; autorizando a armar 1UBV (3 mts); rubro comestibles previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 08:00 AM a 13:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.

V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

C. Pereyre
Concejal

Vicente Amicone
Concejal

Jorge Fachelli
Alcalde

Miguel Alvarez
Concejal